



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 1 de 36

CGDC-

Doctor
ASSAD CESAR RAISH GAMEZ
Alcalde
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL COPEY
El Copey – Cesar

Asunto: Dictamen Definitivo de Auditoria Financiera de Gestión y Resultados (AFGR), vigencia 2024.

Cordial saludo

Adjunto a la presente le estamos enviando el Informe Definitivo de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados (AFGR) realizada a la alcaldía municipal de Copey – Cesar.

Por otra parte, le comunico que debe presentar, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes, al recibo de esta comunicación, un **Plan de Mejoramiento** que contenga las acciones correctivas a implementar para superar las deficiencias detectadas por este Ente de Control, en el que deberá registrar un cronograma de las actividades a realizar, los responsables de implementarlas y de efectuarles seguimiento, indicadores de cumplimiento y las observaciones que estimen necesarias; el Plan de Mejoramiento debe presentarse en el término mencionado, so pena de exponerse a las sanciones consagradas en los artículos 99 a 101 de la Ley 42 del 93.

Atentamente,


JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor General del Departamento del Cesar

Proyectó: Comisión Auditora
Líder: Tatiana Cantillo De La Vega.
Aprobó: Calos Luis Cassiani Nifo. - Director de Control Fiscal.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 2 de 36

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE
RESULTADOS**

ALCALDIA MUNICIPAL DE COPEY CESAR

Valledupar – Cesar

**CT-CGDC-MA No. [007-2025]
Marzo de 2025**



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 3 de 36

**AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS PRACTICADA A LA
ALCALDIA MUNICIPAL DE COPEY CESAR**

Contralor

Juan Francisco Villazon Tafur

Contralora Auxiliar

Helene Gómez Monsalve

Director Control Fiscal

Carlos Luis Cassiani Niño

Líder de la Auditoria

Tatiana Cantillo De La Vega

Auditor

Libardo Rodríguez Yepes
Juan Galiano Suarez

TABLA DE CONTENIDO



1. OBJETIVO GENERAL	5
1.1. Objetivos específicos	5
CARTA DE CONCLUSIONES	7
2. HECHOS RELEVANTES	8
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	8
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CESAR	8
5. PRONUNCIAMIENTOS	10
5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024	10
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.	16
5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO	17
5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024	21
5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	22
5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	23
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	24
5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.	24
6. DENUNCIAS FISCALES	25
7. PROCESOS ADICIONALES	25
8. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	26
9. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	26
10. MUESTRAS DE AUDITORÍA	27
10.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL	27
10.2. PLANEACION Y RESULTADOS	278
11. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES	28
12. RELACIÓN DE HALLAZGOS	28
13. RESUMEN DE HALLAZGOS	36



1. OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la entidad está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

1.1. Objetivos específicos

Control financiero

- Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros o cifras financieras con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y la ausencia de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Control presupuestal

- Emitir una opinión sobre la gestión del presupuesto, evaluando el cumplimiento de los principios presupuestales y la normatividad aplicable al sujeto de control.

Gestión

- Evaluar y emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto, teniendo en cuenta los principios y normas aplicables al sujeto de control.
- Evaluar la gestión contractual mediante la aplicación de criterios que incluyan el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las deducciones legales, el objeto contractual, las labores de interventoría, el seguimiento y la liquidación de contratos.
- Evaluar y emitir un concepto sobre el grado de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, el progreso de los compromisos asumidos y la eficacia de las acciones implementadas.
- Emitir un pronunciamiento sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta, basado en la evaluación de los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad de la información reportada.
- Fenecer la cuenta fiscal consolidada.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 6 de 36

- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar y conceptuar sobre la Gestión Ambiental de la Entidad.

Atención de Quejas, Derechos de Petición y Denuncias

- Evaluar las Quejas, Derechos de petición y Denuncias que se alleguen al Proceso Auditor durante la etapa de planeación.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 7 de 36

CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

ASSAD CESAR RAISH GAMEZ

Alcalde

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL COPEY

El Copey – Cesar

Cordial saludo

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, Ley 330 de 1996, Ley 42 de 1993, y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 00189 del Julio 31 de 2024, mediante la cual se adopta la Nueva Guía de Auditoría – GAT, y las Normas Internacionales – ISSAI; la Resolución No. 0001 del 10 de enero de 2025, mediante la cual se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la vigencia 2025, la Contraloría General del Departamento del Cesar practicó auditoría a los estados financieros de la alcaldía municipal de Copey – Cesar, correspondiente a la vigencia 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoría a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Es responsabilidad de la Administración el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la Auditoría de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No. 00189 del Julio 31 de 2024, proferida por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General del Departamento del Cesar la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 8 de 36

planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

El presente informe de auditoría contiene la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados. El análisis y las conclusiones correspondientes se encuentran debidamente documentados en los papeles de trabajo, los cuales hacen parte del archivo de la Oficina de Control Fiscal de la Contraloría Departamental del Cesar.

La auditoría fue realizada en las instalaciones de la alcaldía de Copey – Cesar. El período auditado tuvo como fecha de corte el 31 de diciembre de 2024 y comprendió el lapso entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año.

Los hallazgos derivados del proceso auditor consignados en este informe fueron comunicados oportunamente a la entidad durante el desarrollo de la auditoría, otorgándose el plazo legalmente establecido para que emitiera sus respuestas.

2. HECHOS RELEVANTES

No se presentaron hechos durante la fase de trabajo de campo que afectaran la ejecución de los procesos de auditoría.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la Resolución No. 00005 del 14 de enero de 2025, la alcaldía del Municipio de Copey Cesar es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Cesar se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CESAR

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Cesar, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.



Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Departamental del Cesar, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Cesar aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.



- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha auditado los Estados Financieros de la Alcaldía del Municipio de Copey - Cesar, que comprenden al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

La Alcaldía Municipal de Copey - Cesar, soporta la gestión misional en el siguiente enlace ingresando al, Link: <http://www.copey-cesar.gov.co/>

Fundamento de la opinión

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2024, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas concordantes en materia contable para el sector público como son: Constitución Nacional, artículo 354, Resolución No. 4444 de 1995, Ley 298 de 1996, Resolución No. 400 del 2000, Resoluciones Nos. 354, 355 y 356 de 2007, Resolución No. 533 y sus Decretos Complementarios emitidas por la Contaduría General de la Nación, es **Limpia o sin Salvedades.**

La auditoría se efectuó empleando un muestreo de los grupos de cuentas más representativas del balance. Los grupos correspondieron a efectivo, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, obligaciones laborales, entre otros, además, del Sistema de Control Interno Contable.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 11 de 36

Se elaboraron los respectivos informes los cuales contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoria, utilizando como referente normativo el Régimen de Contabilidad Pública y por medio de pruebas sustantivas entrevistas a los responsables del proceso contable y el cruce de información entre distintas fuentes, permitió al grupo de auditores emitir un dictamen individual sobre los estados contables de la entidad.

Estos informes se encuentran debidamente archivados y reposan en los papeles de trabajo que hacen parte integral de la auditoría.

La Alcaldía Municipal de Copey - Cesar, presenta el Balance General con corte al 31 de diciembre de 2024, así:

La Alcaldía Municipal de Copey - Cesar registra Activos Corrientes por la suma de \$ 19.639.601 miles, los cuales se explica en el siguiente cuadro:

ACTIVOS CORRIENTES	19.639.601
Efectivo y equivalente al efectivo	7.682.661
Inversiones e instrumentos derivados	19.550
Cuentas por cobrar	9.992.839
Otros activos	1.944.551

El efectivo y equivalente al efectivo. Su saldo representa los recursos existentes en las cuentas de ahorro y corriente en las entidades bancarias donde el Municipio De El Copey posee sus cuentas bancarias en los Bancos: Banco de Bogotá, Bancolombia, Banco BBVA, Banco agrario de Colombia derivados del recaudo de impuestos, tasas y contribuciones, transferencias recibidas de la nación (SGP, SGR), convenio y desembolsos de créditos, que están disponible para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los compromisos que posee el municipio.

La Alcaldía Municipal de Copey - Cesar registra en el grupo de Activos No Corrientes, la suma \$ 132.438.343 miles, conformados por Efectivo y equivalentes al efectivo Cuentas con valor \$ 293.637 miles, por Cuentas por Cobrar con un valor de \$ 4.870.596 miles, seguidos por Propiedad Planta y Equipo con un valor de \$ 25.973.462 miles, por los Bienes de uso público e históricos y culturales por un valor de \$ 86.232.655 miles, y Otros Activos no corrientes con un valor de \$ 15.067.992 miles, como se explica en la siguiente tabla.

ACTIVOS NO CORRIENTES	132.438.343
Efectivo y equivalente al efectivo	293.638
Cuentas por cobrar	4.870.596



Propiedad, planta y equipo	25.973.462
Bienes de uso público e histórico y cultural	86.232.655
Otros activos no corrientes	15.067.992

EL aumento de la propiedad planta y equipos con respecto a la vigencia anterior se debió a que se incorporó al inventario de la Alcaldía Municipal de Copey - Cesar, edificaciones, plantas ductos y túneles, muebles y enseres y equipos de comunicación y cómputos por valor de \$ 5.744.786 miles, las cuales se encontraban en obras en Construcciones en curso que fueron reclasificados y el rubro de Depreciaciones acumulada de propiedades plantas y equipos.

La Alcaldía Municipal de Copey - Cesar, registra un Pasivo Corriente por la suma de \$ 5.704.852 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de Cuentas por Pagar seguidas de Beneficios a los Empleados a corto plazo como se explica en la siguiente tabla:

PASIVOS CORRIENTES	5.704.852
Cuentas por pagar	797.770
Beneficios a los empleados a corto plazo	134.936
Otros Pasivos	4.772.146

La Alcaldía Municipal de Copey - Cesar, registra un Pasivo No Corriente por la suma de \$ 20.452.938 miles, donde la mayor representación se encuentra en la cuenta Beneficio a los empleados seguida de Prestamos por Pagar, Cuentas por Pagar y Otros Pasivos como se explica en la siguiente tabla.

PASIVOS NO CORRIENTES	20.452.938
Préstamos por pagar	5.556.245
Cuentas por pagar	1.907.939
Beneficios a los Empleados – pensiones	11.817.670
Otros Pasivos	1.171.084

El municipio del Copey cuenta con tres créditos Bancarios el primero de ellos es el N° 9510083678 se realizó con la entidad bancaria Bancolombia en el mes de octubre del año 2018 por un valor de \$ 5.000.000 miles, a una tasa DTF+3% T.A con el propósito de realizar trabajos de pavimentación y alcantarillados en el municipio.

El segundo crédito corresponde al N°00000558033892 realizado con la entidad financiera Banco de Bogotá para el mes diciembre del año 2020 por un valor de \$ 1.157.923 miles, este se adquiere para la compra de la maquinaria Amarilla; para la



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la Verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 13 de 36

vigencia 2023 este crédito empezó a realizar abono a capital ya que en las vigencias anteriores solo se cancela intereses a una tasa del 2.25%.

El tercer crédito corresponde a N° 9510089283 con la entidad bancaria Bancolombia se tomó en el mes de agosto del año 2022 por un valor de \$ 2.760.000 miles, para la construcción del Patinódromo Silvio Silva a una tasa de IBR+3% M.V con un plazo de 118 meses.

El patrimonio de la Alcaldía Municipal de Copey – Cesar, registra un valor total \$ 125.920.153 miles, y se encuentra su mayor representación en los Resultados de Ejercicios Anteriores con un valor \$ 92.991.558 miles, seguido del Capital Fiscal con un valor \$ 24.157.200 miles, los Resultado del Ejercicio con un valor \$ 8.771.395 miles, entre los más representativos.

PATRIMONIO	125.920.153
Capital fiscal	24.157.200
Resultado de ejercicios anteriores	92.991.558
Resultado del ejercicio	8.771.395

El Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a diciembre 31 de 2024, se presentan de la siguiente manera:

Ingresos Totales por un valor de \$ 66.502.254 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de las Traslferencias, Ingresos Fiscales y Otros Ingresos como se explica en la siguiente tabla:

INGRESOS	66.502.254
Ingresos fiscales	8.662.591
Transferencias y subvenciones	57.674.847
Otros Ingresos	164.816

De los Gastos que están representados por valor de \$ 57.730.859 miles, de donde la mayor representación se encuentra en el Grupo Gasto Público Social, seguidos de los Gastos de administración y Operación, Deterioró, Depreciaciones, Amortizaciones, Transferencias y Subvenciones y Otros Gastos como se explica en la siguiente tabla:

GASTOS	57.730.859
Gastos de administración y Operación	6.012.330



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 14 de 36

Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	4.535.483
Transferencias y subvenciones	1.367.638
Gasto público social	43.846.817
Otros gastos	1.968.591

Como principal análisis podemos concluir que la Alcaldía Municipal de Copey-Cesar, evidencia que los pasivos corrientes son menores que los activos corrientes, significa que las deudas a corto plazo son menores que los recursos que dispone la entidad para hacerles frente, lo cual es una fortaleza. Como lo muestra el resultado del Índice de Liquidez donde arrojo un resultado de **3.44**.

La Alcaldía Municipal de Copey- Cesar posee Para el manejo de los dineros, 63 cuentas de ahorros y 33 cuentas corrientes en 4 Instituciones Bancarias, Banco Agrario, Bogotá, Colombia y B.B.V. A; de las cuales se certificaron por parte de la Tesorería que todas las conciliaciones bancarias se realizaron en su totalidad.

El equipo auditor al revisar el rubro de Cuentas por Cobrar (Impuesto Predial Unificado), se encontró que existe un saldo en la cartera que representa un riesgo para la administración por la posible prescripción de las obligaciones, por la suma de \$ 4.274.398 miles correspondientes a la vigencia anteriores, la cual representa el 28,76% del total de su rubro.

Además, revisados los expedientes de la contratación de obras y donde existe un registro fotográfico, se pudo evidenciar que a ciertos contratos no les están colocando fechas de tomas a las fotos ni ninguna referencia sobre tiempo y lugar.

En Gestión Financiera

La opinión que se emite es **aceptable** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva así:

La Alcaldía Municipal de Copey- Cesar, presentan los indicadores financieros que son los datos que le permiten medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, el rendimiento y las utilidades de las entidades.

Los indicadores utilizados por La Alcaldía Municipal de Copey - Cesar en la vigencia 2024, fueron de Liquidez, Solvencia, Capital de Trabajo, Solidez de Endeudamiento, Independencia Financiera, Endeudamiento y Apalancamiento Financiero. Concentración de Endeudamiento.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 15 de 36

ALCALDIA MUNICIPAL DE COPEY INDICADORES FINANCIEROS CON CORTE A DICIEMBRE 2024	
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE 19.639.601 =====3.44
	PASIVO CORRIENTE 5.704.852
SOLVENCIA	ACTIVO TOTAL 152.077.944 =====5.81
	PASIVO TOTAL 26.157.790
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVOS CORRIENTES – PASIVOS CORRIENTES 19.639.601 - 5.704.852 ===== 13.934.749
SOLIDEZ DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL 26.157.790 =====17.00 %
	ACTIVO TOTAL 152.077.944
INDEPENDENCIA FINANCIERA	PATRIMONIO 125.920.154 =====82.80
	ACTIVO TOTAL 152.077.944
APALANCAMIENTO	PASIVO TOTAL 26.157.790 =====21.00
	PATRIMONIO 125.920.154
CONCENTRACION DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO CORRIENTE 5.704.852 =====0.22
	PASIVO TOTAL 26.157.790

Los Estados Contables excepto por dichos errores presentan razonablemente la situación financiera del ente público.

ESTADOS FINANCIEROS	100%	100.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS
					Limpia o Sin salvedades

Pólizas de Seguro contra delitos a la Administración: En el formato F04 se rindió la relación de 02 Pólizas de Seguro tomadas por la Alcaldía Municipal de Copey,



vigentes durante el 2024, las cuales fueron verificadas en la visita de campo y se encuentran activas y hasta la fecha no se ha producido incidentes que lamentar en lo referente a los delitos contra la administración, las pólizas son tomadas en forma Nominal del cargo que desempeñan así como las de seguro de vida de los concejales y el personero Municipal.

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría Departamental del Cesar, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
No razonable	Favorable	No razonable
No razonable	Con observaciones	No razonable
No razonable	Desfavorable	No razonable
Abstención	Favorable	Abstención
Abstención	Con observaciones	Abstención
Abstención	Desfavorable	Abstención
Con salvedades	Favorable	Con salvedades
Con salvedades	Con observaciones	Con salvedades
Con salvedades	Desfavorable	No razonable
Razonable	Favorable	Razonable
Razonable	Con observaciones	Razonable



Razonable

Desfavorable

No razonable

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

De la vigencia 2024, verificando el sistema presupuestal de la entidad territorial de acuerdo con su Estatuto Orgánico de Presupuesto aplicado en la anualidad. (SISTEMA PRESUPUESTAL. Está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones, Marco Fiscal de Mediano Plazo y por el Presupuesto Anual), y sus diferentes fases de aprobación, liquidación, modificaciones, ejecución y cierre presupuestal (cuentas por pagar y reservas presupuestales).

Los tipos de opinión serán: Opinión Limpia o Sin Salvedades; Opinión Modificada; Con Salvedades; Negativa o Adversa y Abstención; teniendo en cuenta la materialidad cuantitativa y cualitativa las incorrecciones. *(Las incorrecciones deben ser analizadas según su origen: irregularidades de los estados financieros o presupuesto, incumplimiento de mandato o desviaciones de control).*

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General del Departamento del Cesar, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante



- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento de la opinión

La evaluación presupuestal tuvo como objeto emitir una opinión sobre la debida planeación, programación y ejecución presupuestal de la entidad, con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993. Fundamentada en la evaluación del proceso de programación, oportunidad en la ejecución y cumplimiento de los principios y normas presupuestales establecidas.

La evaluación presupuestal también incluyó el examen sobre una base selectiva a la evidencia que soporta las cifras del presupuesto tanto de ingresos como de gastos, los documentos que soportan la gestión presupuestal de la alcaldía y el cumplimiento de las disposiciones legales.

En la evaluación realizada se verificó la consistencia de la información y legalidad de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos y cierre del presupuesto de la vigencia 2024, para lo cual se revisó el aplicativo PCT y Plataforma de Gestión Tributaria ICA y predial SIIPU, a fin de constatar la correspondencia entre lo aprobado y ejecutado, la consistencia de la información presupuestal reportada por la entidad al SIA Contraloría Departamental del Cesar y la entregada al equipo auditor, al igual se verificaron las autorizaciones y competencias de los traslados presupuestales y el seguimiento a la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2024.

Como parte del procedimiento se realizó seguimiento y verificación de la ejecución presupuestal e ingresos y gastos, aceptando las explicaciones dada por la entidad sobre las modificaciones y adiciones en el aplicativo PCT y Plataforma de Gestión Tributaria ICA y predial SIIPU y uso de los recursos en su labor misional encaminando la eficiencia en cada una de sus actividades.

En la parte presupuestal, se evaluó la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución de la gestión presupuestal, así como también se verificó el cumplimiento de la aplicación de los principios y normas presupuestales en las etapas de preparación, presentación, aprobación, liquidación, ejecución, control y cierre.

La entidad cuenta con un procedimiento el cual establece la metodología para la ejecución del presupuesto de gastos para garantizar el cumplimiento de los principios presupuestales y la normatividad aplicable: Decreto 111 de 1996; por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 19 de 36

sociedades de economía mixta sujetas al regimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Ley 819 de 2003: por la cual se dictan normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

La entidad rindió los informes de ingresos y gastos a los organismos competentes en forma oportuna y en los tiempos establecidos para tal fin.

El municipio del Copey para el 2024 se encuentra categorizado, como de sexta, que lo establece el artículo 7° de la Ley 1551 de 2012.

Igualmente se profirieron los acuerdos y resoluciones, mediante los cuales se aprueban las modificaciones y adiciones;

RELACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES MUNICIPIO DE EL COPEY-CESAR VIGENCIA 2024

ACTO ADTIVO	FECHA	SECTOR	ADICION	REDUCCION	CREDITO	CONTRACREDITO
DECRETO N° 026	FEBRERO 16 DE 2024	TRASLADO FUNCIONAMIENTO EINVERSION			\$309,602,094.00	\$309,602,094.00
DECRETO N° 054	MARZO 12 DE 2024	ADICION DE RECURSOS DEL BALANCE	\$2,986,089,306.00			
DECRETO N° 060	MARZO 19 DE 2024	TRASLADO INVERSION			\$95,510,470.00	\$95,510,470.00
DECRETO N° 068	ABRIL 05 DE 2024	TRASLADO INVERSION			\$107,310,000.00	\$107,310,000.00
DECRETO N° 092	MAYO 09 DE 2024	ADICION DE RECURSOS DE SUPERAVIT S.G.P Y OTROS	\$588,753,299.00			
DECRETO N° 104	JUNIO 19 DE 2024	ADICION DE RECURSOS MAYOR VALOR S.G.P	\$6,924,441,208.00			
DECRETO N° 113	JULIO 08 DE 2024	TRASLADO FUNCIONAMIENTO.			\$55,000,000.00	\$55,000,000.00
DECRETO N° 118	JULIO 16 DE 2024	TRASLADO INVERSION (ARMONIZACION CON PLAN DE DESARROLLO)			\$9,452,155,387.41	\$9,452,155,387.41
DECRETO N° 122	JULIO 31 DE 2024	TRASLADO INVERSION (ARMONIZACION FONDO LOCAL DE SALUDCON PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DECENAL.)			\$11,067,362,826.53	\$11,067,362,826.53
DECRETO N° 127	AGOSTO 09 DE 2024	TRASLADO FUNCIONAMIENTO.			\$89,923,422.00	\$89,923,422.00
DECRETO N° 136	SEPTIEMBRE 03 DE 2024.	TRASLADO FUNC EINVERSION.			\$104,000,000.00	\$104,000,000.00
DECRETO N° 137	SEPTIEMBRE 03 DE 2024.	ADICION DE RECURSOS MAYOR VALOR ASIGNADO PARA REGIMEN SUBSIDIADO SEGÚN MATRIZ.	\$7,137,300,915.65			
DECRETO N° 147	SEPTIEMBRE 19 DE 2024.	TRASLADO INVERSION.			\$1,281,814,750.00	\$1,281,814,750.00
DECRETO N° 149	OCTUBRE 02 DE 2024	TRASLADO FUNC EINVERSION.			\$96,700,000.00	\$96,700,000.00
DECRETO N° 151	OCTUBRE 08 DE 2024	ADICION MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (AMBULANCIA)	\$312,750,954.41			
DECRETO N° 152	OCTUBRE 08 DE 2024	ADICION DE MAYOR RECAUDO DE RECURSOS DE SOBRETASA AMBIENTAL Y BOMBERIL.	\$31,363,121.73			
DECRETO N° 171	NOVIEMBRE 08 DE 2024	TRASLADO FUNC EINVERSION.			\$131,438,381.73	\$131,438,381.73
DECRETO N° 180	DICIEMBRE 02 DE 2024	TRASLADO FUNC EINVERSION.			\$776,309,500.00	\$776,309,500.00
DECRETO N° 188	DICIEMBRE 16 DE 2024	ADICION DE RECURSOS ASIGNADO PARA REGIMEN SUBSIDIADO APORTE DEL DPTO CSF SEGÚN LMA 12.	\$225,642,817.41			
DECRETO N° 193	DICIEMBRE 30 DE 2024	REDUCCION DE PARTIDAS PRESUPUESTALES		\$6,663,093,187.86		
TOTAL			\$ 18,216,321,622.20	\$ 6,663,093,187.86	\$ 23,567,126,831.67	\$ 23,567,126,831.67

Para un presupuesto inicial de \$ 56.087.866.992,00, el cual tubo adiciones al presupuesto por valor \$18.216.321.662,00 y reducciones por valor \$ 6.663.093.187.00, para un presupuesto definitivo de \$ 67.641.095.426,00.

El presupuesto para el 2024, fue aprobado mediante el acuerdo No.028 del 04 de diciembre de 2023.

El presupuesto fue liquidado mediante el decreto No. 275 de diciembre 20 de 2023, en la suma de cincuenta y seis mil ochenta y siete millones ochocientos sesenta seis mil novecientos noventa y dos pesos (\$ 56.087.866.992,00).



Por medio de la resolución No. 008 del 08 de enero de 2025, se realizó el cierre presupuestal, quedando reserva presupuestal por (\$ 5.400.359,776,83), y en el mismo decreto de la misma fecha quedaron cuentas por pagarlas cuentas de (\$ 455.558.092,41),

La Contraloría General del Departamento del Cesar, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGSC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General del Departamento del Cesar, es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General del Departamento del Cesar, ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría General del Departamento del Cesar, considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

- Para la realización de los traslados presupuestales correspondientes a recursos de inversión, previamente debe existir el concepto expedido por la Oficina de Planeación del Municipio donde conste que las cantidades objeto del contra crédito se encuentran libre de compromisos.

Fundamento del Concepto sobre la Gestión Presupuestal

La alcaldía municipal de Copey - Cesar, cumplió con los procedimientos establecidos en el Decreto 115 de 1996 para la preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2023, conforme a lo establecido por la Ley 136 de 1994, el Decreto 115 de 1996 y por el Artículo 1 de la Resolución 660 del 29 de diciembre de 2023, el cual fue aprobado inicialmente por valor de **\$ 56.087.866.992**.

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%			Razonable



Concepto sobre la Gestión Presupuestal

En opinión de la Contraloría Departamental del Cesar el presupuesto de la alcaldía municipal de Copey – Cesar, fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable, en consecuencia, se emite un **Concepto “Razonable”**.

5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría Departamental del Cesar, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación de la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto de la gestión y resultados 2024

La Alcaldía Municipal de El Copey Cesar rindió un total de trescientos cincuenta y tres (353) contratos por valor de \$10.177.190.685,34, de los cuales 4 presentaron adiciones por la suma de \$ 138,946,050.00 lo que corresponde al 1.36% del valor total contratado, registrados en el SIA OBSERVA y SECOP I - II, con financiación proveniente de recursos propios.

De la información contractual reportada, se evidencia que un alto número de contratos corresponde a la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios, con un total de 264 contratos, lo que representa el 53 % del total suscrito. Estos contratos suman un valor acumulado de \$5.393.104.462,00, equivalente aproximadamente al 53% del monto total contratado.

En segundo lugar, se encuentran los Convenios, con 22 contratos y un valor de \$2.448.494.983, representando cerca del 24 % del total contratado; le siguen los contratos de Suministro con 27 contratos y un valor de \$1.121.335.323, representando cerca del 11 % del total contratado; le siguen luego los contratos de Compraventa con 19 contratos y un valor de \$552.764,161, representando cerca del 5 % del total contratado; en el mismo orden le siguen los contratos de Obra con 12 contratos y un valor de \$565.441.755, representando cerca del 6 % del total contratado; finalmente, los contratos de Apoyo a la Gestión suman 9 contratos, con un valor de \$96.050.000, lo que corresponde al 1 % del valor total.

La información muestra una alta dependencia de la entidad en la contratación por prestación de servicios, tanto en número como en monto, lo cual podría ser objeto de análisis en términos de planeación, eficiencia y sostenibilidad del gasto.



Concepto de la gestión y resultados 2024

La Contraloría Departamental del Cesar como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del sujeto de la alcaldía municipal de Copey – Cesar es **Favorable** producto de la evaluación de los principios de Economía, eficiencia y eficacia, de acuerdo a la siguiente matriz:

GESTION Y RESULTADOS						
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	85.0%	85.0%	85.0%	Favorable

Para la emisión del concepto se tuvo en cuenta la planeación y los resultados de los contratos examinados, con el propósito de determinar su cumplimiento respecto a los fines esenciales del Estado, así como a los principios de la gestión fiscal y contractual. Dicho concepto se sustenta en los resultados obtenidos durante la fase de ejecución y en la evaluación de los elementos analizados en los siguientes aspectos:

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	363	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS DE LA MUESTRA	10,177,190,685
		VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	3,799,232,092
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	81	COMPROBACION PONDERACION	100.0%
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		84.63%	EFICAZ
EFICIENCIA		84.63%	EFICIENTE
ECONOMÍA		84.63%	ECONOMICO

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Departamental del Cesar como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la alcaldía municipal de Copey – Cesar de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera limpia o sin salvedades, y el Concepto de Gestión y Resultados: razonable en cuanto a la información presupuestal y favorable en cuanto a la gestión contractual, cómo se observa en la siguiente tabla:



MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%			Razonable	
	GESTIÓN Y RESULTADOS	FLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	77.5%	99.9%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	84.6%	84.6%	84.6%	Favorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	88.6%	92.3%	84.6%		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS		
						Limpia o Sin salvedades		
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100.0%				
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		93.2%	92.3%	84.6%	FENECE	
CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA				

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia³, la Contraloría Departamental del Cesar evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Los resultados en la evaluación al diseño del control se expresan de acuerdo a la siguiente escala de valoración.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación del diseño del control, se emite el concepto: **CON DEFICIENCIAS**, conforme con los criterios establecidos para valorar la eficiencia y calidad del control interno fiscal, como se detalla en el siguiente cuadro:

³ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Santiago de Cali.



MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Medio	Con deficiencias	1.8
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Inadecuado	Alto	Con deficiencias	
Total General	Inadecuado	Medio	Con deficiencias	CON DEFICIENCIAS

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2024, y reportado a la Contraloría Departamental del Cesar, comprende cuatro (04) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la alcaldía municipal de Copey Cesar fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	50.0	0.20	10.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	90.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

La alcaldía municipal de Copey Cesar – Cesar rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Cesar, a través de la Resolución N° 377 del 15 de junio de 2010, “Por medio de la cual se prescribe la forma, responsables, alcance y términos para la rendición de cuentas electrónica y presentación de información de las entidades vigiladas por la Contraloría General del Departamento del Cesar, y Resolución No. 247 del 13 de octubre de 2017 “Por medio de la cual se deja sin efecto la resolución No. 052 del 22 de febrero de 2016, se modifica la resolución No. 377 del 15 de junio de 2010 y se dictan otras disposiciones relacionadas con el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados”

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 96.7 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:



RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	10%	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	99.3	30%	29.78
Calidad (veracidad)	94.8	60%	56.90
TOTAL PUNTAJE			96.7
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

6. DENUNCIAS FISCALES

No Fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría relacionadas.

7. PROCESOS ADICIONALES

Evaluar la pertinencia y conveniencia de las vigencias futuras y los procedimientos de su asignación.

La alcaldía municipal durante el trabajo de campo entrego certificación firmada por la secretaria de Hacienda Municipal, donde señalan, que revisados los archivos de esa secretaria se pudo evidenciar que el municipio del Copey Cesar, no tramitó vigencias futuras para la vigencia 2024.

Verificar el estado de las fiducias y los patrimonios autónomos.

La alcaldía municipal durante el trabajo de campo entrego certificación firmada por la secretaria de Hacienda Municipal, donde señalan, que de acuerdo a la información sobre Fiduciaria y Patrimonios Autónomos, y tras realizar una revisión exhaustiva de los registros pertinentes para el año 2024, se confirma que el municipio de el Copey Cesar no registró ningún fiduciario ni fiducia durante dicho periodo.

Recursos Acuerdo Final de Paz Vigencia 2023 – 2024

La alcaldía municipal durante el trabajo de campo entrego certificación firmada por la secretaria de Hacienda Municipal, donde señalan que revisados los archivos de ejecuciones presupuestales de la vigencia fiscal 2024, se pudo evidenciar que el municipio de el Copey Cesar, no recibió y por lo tanto no ejecutó recursos destinados al cumplimiento de los acuerdos de paz y comunidades NARP y Rom.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 26 de 36

8. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Corresponde al sujeto de control formular y ejecutar, por cada uno de los hallazgos consignados en el presente Informe Final, acciones correctivas eficaces que eliminen sus causas y prevengan su repetición. La verificación realizada por el equipo auditor no implica la aprobación de la efectividad ni de la coherencia de las acciones de mejora propuestas.

Asimismo, es deber del Representante Legal y del Jefe de Control Interno suscribir el Plan de Mejoramiento correspondiente a los hallazgos administrativos identificados por el equipo auditor, diligenciar el formato establecido y remitirlo a la Contraloría Departamental del Cesar por medio de correo electrónico.

9. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

No se presentaron beneficios de control fiscal en la evaluación de la vigencia 2024.

Atentamente,



JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor General del Departamento del Cesar

Proyectó: Comisión Auditora
Líder: Tatiana Cantillo De La Vega.
Aprobó: Carlos Luis Cassiani Nifo. - Director de Control Fiscal.



10. MUESTRAS DE AUDITORÍA

10.1

CUCIÓN CONTRACTUAL

EJE

La Alcaldía Municipal de El Copey Cesar rindió un total de trescientos cincuenta y tres (353) contratos por valor de \$10.177.190.685,34 suscritos en la vigencia auditada en el SIA OBSERVA y SECOP I - II, para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de ochenta y uno (81) contratos, por valor de \$3.799.232.091,77.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD TOTAL	NUMEROS	VALOR TOTAL EN \$	% DE PARTICIPACION
CPS	47	Contratos Nos: 197 - SAMC-006 - S2ECPC-002 - S2ECPC-003 - S2ECPC-004 - 062 - 251 - 328 - 120 - 340 - CMC011 - 249 - CMC031 - 156CMC050 - 299 - 309 - CMC038 - CMC-028 - 054 - CMC026 - CMC035 - 005 - CMC036 - 357 - 018 - CMC034 - CMC040 - CMC029 - 006 - 008 - 009 - 151 - 186 - 099 - 029 - CMC012 - 314 - CMC024 - CMC033 - 022 - 117 - 333 - 202 - 076 - CMC019 - CMC030 - 228 de 2024.	\$ 2.224.739.989	58%
SUM	13	Contratos Nos: 352 - 364 - 345 - CMC030 - 239 - 153CMC049 - CMC010 - CAO237 - CMC020 - 315 - CMC009 - 318 - 291 de 2024.	\$ 386.092.934,00	16%
COMPRAVENTA	7	Contratos Nos: CMC045 - 344 - 210 - 204 - CMC044 - CMC037 - CMC023 de 2024.	\$ 162.015.553,00	8%
CONVENIO	8	Contratos Nos: 205 - 325 - 301 - S2ECPC-001-2024 - 294 - 195 - 230 - S2ECPE-006 de 2024.	\$ 852.915.000,00	10%
APG	2	Contratos Nos: 002 - 317 de 2024.	\$ 51.750.000,00	3%
OBRA	4	Contratos Nos: 302 - 338 - 319 - CMC043 de 2024.	\$ 121.718.614,00	5%
TOTAL	81		\$ 3.799.232.090,00	100%



10.2

PLA

PLANEACIÓN Y RESULTADOS

Al aplicar el Papel de Trabajo PT 13-AF denominado Matriz Evaluación de Gestión Fiscal Territorial, Planes Programas y Proyectos a la Alcaldía Municipal de El Copey - Cesar para la vigencia fiscal 2024, la Contraloría General del Departamento del Cesar – CGDC, considera una Gestión de Inversión y del Gasto Favorable como resultado de la ponderación de los resultados de eficacia con una participación 77.5% y eficiencia 99.88%, como se evidencia a continuación:

GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	77.5%	99.9%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	84.6%	84.6%	84.6%	Favorable

Lo anterior luego de haber tomado como muestra las Línea Estratégica y los Nombre del Programa aprobados en el plan de desarrollo “El Copey Territorio de vida, Equidad y Desarrollo Sostenible 2024 – 2027”.

Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado en el PDT	Sector	Meta Producto
Revolución Territorial Sostenible	Agua Potable y Saneamiento Básico	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Implementación del Plan de Gestión de Residuos Sólidos.
Transformación Productiva y Ambiental	Diversificación Agropecuaria	Agricultura y Desarrollo Rural	Construcción de la Infraestructura de Producción Pecuaria.
TOTAL METAS AUDITADAS			2

11. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No Fueron incorporadas denuncias fiscales a la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados a la vigencia 2024.

12. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron los siguientes hallazgos que se relacionan a continuación:



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la Verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 29 de 36

Tipo de observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	4	
2. Disciplinarios		
3. Penales		
4. Fiscales		
5. Sancionatorios		

Hallazgo N° 01– Administrativa – Estados Financieros - Riesgos por posible prescripción de cuentas por cobrar, impuestos predial.

Condición: Al verificar y confrontar las cifras de la vigencia 2024. El equipo auditor, encontró que las Cuentas por Cobrar 130507 (Impuesto Predial Unificado) con la información registrada en los Estados Financieros y las Certificadas en las notas no presentaron diferencias, existiendo un saldo en la cartera que representa un riesgo para la administración por la posible prescripción de las obligaciones, por la suma de \$ 4.274.398 miles correspondientes a la vigencia anteriores, la cual representa el 28,76% del total de su rubro.

Criterio: Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

Causa: Deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en el sistema de Control Interno Contable.

Efecto: Pérdida de recursos por la prescripción de las obligaciones, que representa la suma Por valor de \$ 4.274.398 miles, correspondientes a las vigencias anteriores, presentándose inconsistencia en los saldos en los Estados Financieros por fallas en la depuración de la Cartera del Municipio. La observación tiene una connotación **Administrativa**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

A través del correo electrónico de ventanilla única de esta contraloría, el día 7 de mayo del presente año la alcaldía municipal de Copey Cesar presentó su respuesta



a las observaciones derivadas de la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados, practicada a la vigencia 2024, en donde señalaban lo siguiente:

En relación con la observación sobre los riesgos de posibles prescripciones de cuentas por cobrar, especialmente en lo referente al impuesto predial, me permito informar lo siguiente:

Durante la vigencia 2024, se llevaron a cabo acciones de cobro persuasivo, identificándose 25 casos próximos a prescribir. Por tal motivo, uno de los compromisos prioritarios para la presente vigencia es la activación de los procesos de cobro coactivo.

Es importante destacar que el inicio de estos procesos tiene como objetivo principal interrumpir los términos de prescripción, salvaguardando así los recursos correspondientes a las obligaciones generadas por el impuesto predial en períodos fiscales anteriores.

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA RESPUESTA:

Este órgano de Control luego de recibir la respuesta dada por la alcaldía municipal de Copey Cesar, en donde aceptaban los argumentos planteados que daban lugar a las respectivas observaciones señaladas y manifiestan algunas de las acciones que entrarían a tener en cuenta para la presente vigencia, por tal razón el grupo auditor decide mantener la observación la cual se constituye en hallazgo con la connotación indicada en la respectiva carta de observaciones dada inicialmente.

Hallazgo No. 02 – Administrativa - Gestión Contractual – Deficiencia en la elaboración de estudios previos.

Condición: La alcaldía municipal de Copey Cesar, durante la vigencia objeto de la auditoría suscribió los actos contractuales que tuvieron como objeto diferentes conceptos para coadyuvar las necesidades de la administración municipal, dentro de la muestra de auditoría analizada por el quipo auditor, se pudieron encontrar observaciones como:

No. PROCESO	VALOR EN \$	CONTRATISTA	OBJETO	OBSERVACIONES
CPSAG 099-2024	\$15.600.000	YULIETH MARIA BLANCO MARTINEZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA	En el ítem de CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 31 de 36

			ADMINISTRACION MUNICIPAL DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD.	FAVORABLE, la entidad precisa como factores para tener en cuenta los siguientes: Título Profesional Universitario Experiencia General, haber prestados servicios para entidades públicas o privadas. En este ultimo factor la entidad no precisa cuanto tiempo de servicio prestado debería tener el contratista para poder aplicar a este contrato. Es preciso indicar que El tiempo de servicio en experiencia laboral se refiere al período en que una persona ha trabajado, independientemente del tipo de contrato o régimen laboral, calculándose este desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización de la labor, y es utilizado para determinar la experiencia laboral acumulada.
CPSAG 228-2024	\$6.000.000	BERTHA ROSA PERTUZ OROZCO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ASISTENCIA TECNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO PARA LA OFICINA DE ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE EL COPEY DEPARTAMENTO DEL CESAR	En el ítem de CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, la entidad precisa como factores para tener en cuenta los siguientes: Técnico, Tecnólogo y Contador Público. Experiencia Específica, la cual se acreditará aportando mínimo un (1) contrato cuyo objeto, alcance, obligaciones se hayan desarrollado relacionadas con el objeto del contrato. Teniendo en cuenta el primer factor señalado en el ítem mencionado, este se encontró que cambia en cuanto a lo que se refiere a los factores de evaluación que señala el estudio previo, toda vez que en este ítem, solo se hace mención del título de Contador Publico y no citan los de Técnico y Tecnólogo que en los Criterios para seleccionar la oferta mas favorable aparecía; lo cual deja ver que la entidad no esta definiendo con claridad el perfil del contratista que requiere, así como los tiempos de servicio



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 32 de 36

				prestado que debería tener este para poder aplicar al contrato.
--	--	--	--	---

Criterio: Minuta de Contratos, Decreto 2474 de 2008 ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011.

Causas: Debilidades en los controles asignados a los funcionarios o funcionarias y a quienes deben vigilar el cumplimiento de la documentación que deben aportar los proponentes; así como la construcción de estudios previos ajustados a las necesidades a contratar enmarcado en el principio de transparencia y moralidad administrativa.

Efectos: En primera instancia se observa debilidades manifiestas en la formulación de los estudios previos para los contratos Nos. 199 y 228 de 2024, cualquier falencia en la elaboración de los estudios previos, se podría ver reflejada en una inadecuada e ineficaz ejecución de los contratos, así como presuntos incumplimientos de requisitos previamente pactado, y que son de obligatorio cumplimiento. Al hallazgo se le da una connotación **administrativa**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

A través del correo electrónico de ventanilla única de esta contraloría, el día 7 de mayo del presente año la alcaldía municipal de Copey Cesar presentó su respuesta a las observaciones derivadas de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados, practicada a la vigencia 2024, en donde señalaban lo siguiente:

Se ha identificado una oportunidad de mejora en el proceso de verificación de la documentación presentada por los proponentes. En particular, se han observado aspectos susceptibles de optimización en la labor de los funcionarios responsables de asegurar la coherencia entre los estudios previos y las necesidades de contratación de la entidad.

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA RESPUESTA:

Este órgano de Control luego de recibir la respuesta dada por la alcaldía municipal de Copey Cesar, en donde aceptaban los argumentos planteados que daban lugar a las respectivas observaciones señaladas y manifiestan la identificación de algunas oportunidades de mejoras en el proceso, decide mantener la observación la cual se



constituye en hallazgo con la connotación indicada en la respectiva carta de observaciones dada inicialmente.

Hallazgo No. 3 – Administrativa - Gestión Contractual - Deficiencias en los procesos de seguimiento a la ejecución contractual.

Condición: En virtud del principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales tienen la obligación de garantizar la adecuada ejecución del objeto contratado y de salvaguardar tanto los derechos de la entidad como los del contratista y terceros que puedan resultar afectados por la ejecución del contrato.

Esta supervisión tiene como finalidad proteger la integridad administrativa, prevenir posibles actos de corrupción y garantizar la transparencia en la gestión contractual. Debe llevarse a cabo a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

La supervisión de un contrato estatal implica realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto contractual. Cuando no se requieran conocimientos especializados, esta tarea recae en la misma entidad estatal.

Al analizar los informes de supervisión de los procesos contractuales celebrados y ejecutados por la entidad durante el período evaluado, se identifican algunas deficiencias relacionadas con la claridad en la descripción de las actividades ejecutadas, la precisión de los entregables de cada actividad y la localización de la evidencia correspondiente a dichos entregables.

Criterio: Ley 1474 de 2011 artículo 83.

Causa: Insuficiencias en la preparación de los informes de seguimiento de la ejecución contractual.

Efecto: Un seguimiento deficiente de los procesos contractuales conlleva el riesgo de incumplimiento de las actividades acordadas y genera una pérdida de confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. Al hallazgo se le da una connotación de **alcance administrativa**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

A través del correo electrónico de ventanilla única de esta contraloría, el día 7 de mayo del presente año la alcaldía municipal de Copey Cesar presentó su respuesta



a las observaciones derivadas de la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados, practicada a la vigencia 2024, en donde señalaban lo siguiente:

En relación con la responsabilidad de cada supervisor en la verificación del cumplimiento de las actividades derivadas de la ejecución contractual, se ha evidenciado que el seguimiento no se está realizando de manera precisa por parte de todos.

Por lo tanto, es necesario solicitar mayor claridad en las actividades reportadas en los informes, adjuntando la evidencia que las respalde.

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA RESPUESTA:

Este órgano de Control luego de recibir la respuesta dada por la alcaldía municipal de Copey Cesar, en donde aceptaban los argumentos planteados que daban lugar a las respectivas observaciones señaladas y manifiestan la solicitud de mayor claridad en las actividades reportadas en los informes, por esta razón el grupo auditor decide mantener la observación la cual se constituye en hallazgo con la connotación indicada en la respectiva carta de observaciones dada inicialmente.

Hallazgo No. 4 – Administrativa – Control Fiscal Interno - Debilidades para la identificación de riesgos y controles

Condición: Mediante el Decreto 1537 de 2001, estableció una serie de elementos técnicos requeridos para el desarrollo adecuado y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las diferentes entidades y organismos de la Administración Pública, uno de ellos es la “Administración del Riesgo”, considerando que la identificación y análisis del riesgo entrega información suficiente y objetiva que les permitirá aumentar la probabilidad de alcanzar sus objetivos institucionales.

Así mismo a través del Decreto 1599 de 2005 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) para todas las entidades del Estado, en el que la “Administración del Riesgo” se define como uno de los componentes del Subsistema de Control Estratégico y en el Anexo Técnico como “el conjunto de elementos de control que, al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que al interactuar sus diferentes elementos le permite a la entidad pública autocontrolar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos”.



Después de evaluar los aspectos normativos aplicables, y considerando la naturaleza de la entidad, se puede concluir que la entidad no ha implementado las acciones necesarias para establecer una metodología clara, precisa y coherente que permita identificar y gestionar de manera adecuada los riesgos asociados y derivados de los procesos contractuales de la entidad.

Criterios: Ley 87 de 1993.

Causas: Debilidades en la gestión institucional acorde a su la naturaleza, desconocimiento de la estructura y obligaciones de las instituciones del estado.

Efectos: mitigación inadecuada de los riesgos, lo que aumenta la probabilidad de que ocurran eventos adversos, incumplimiento de normativas, pérdida de confiabilidad y reputación, así como posibles sanciones legales o financieras.
Connotación **Administrativa**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

A través del correo electrónico de ventanilla única de esta contraloría, el día 7 de mayo del presente año la alcaldía municipal de Copey Cesar presentó su respuesta a las observaciones derivadas de la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados, practicada a la vigencia 2024, en donde señalaban lo siguiente:

Hasta la fecha, no se ha completado la actualización de la implementación de las acciones necesarias para la identificación adecuada de los riesgos asociados y derivados de los procesos contractuales de la entidad.

Por lo anterior, se considera de suma importancia que se lleven a cabo las acciones pertinentes a la mayor brevedad posible. Esto permitirá mitigar los riesgos identificados y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, previniendo de esta manera posibles sanciones financieras y legales que pudieran afectar a la entidad y a los funcionarios.

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA RESPUESTA:

Este órgano de Control luego de recibir la respuesta dada por la alcaldía municipal de Copey Cesar, en donde aceptaban los argumentos planteados que daban lugar a las respectivas observaciones señaladas y manifiestan la importancia de llevar acciones pertinentes a la mayor brevedad posible, por esta razón el grupo auditor



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 36 de 36

decide mantener la observación la cual se constituye en hallazgo con la connotación indicada en la respectiva carta de observaciones dada inicialmente.

13 RESUMEN DE HALLAZGOS

	OBSERVACIONES	COMPONENTE	A	D	P	F	S	\$F
1	Riesgos por posible prescripción de cuentas por cobrar, Impuesto predial.	Gestión Financiera	x					
2	Deficiencias en la elaboración de los estudios previos.	Gestión Contractual	x					
3	Deficiencias en los procesos de seguimiento a la ejecución contractual.	Gestión Contractual	x					
4	Debilidades para la identificación de Riesgos y Controles.	Control Fiscal Interno	x					
	TOTALES		4					

** A: Administrativo, D: Disciplinario, F: Fiscal, P: Penal, S: Sancionatorio